

DECRETO N° 0850

NEUQUÉN, 16 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0171/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las presentaciones efectuadas por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, requiere las designaciones políticas de las agentes NICOLAU FERNANDA SOLEDAD, L.P. N° 43718, como Directora General de Gestión Tributaria dependiente de esa Subsecretaría, y SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. N° 43156, como Directora General de Determinación Tributaria;

Que asimismo, solicita que se autorice el pago de la subrogancia a la agente SANDOVAL, quien quedó a cargo de la Dirección General de Determinación Tributaria a partir del día 27 de febrero de 2018, en virtud de la Resolución N° 0110/18 de dicha Secretaría y del Memorandum N° 09/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, obrantes en las actuaciones;

Que por Pase N° 763/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputaciones: 4-EA-1-0-2 y 4-EA-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que se agrega fotocopia del Decreto N° 0042/16, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente a las agentes SANDOVAL, como Directora de Fiscalización y Control de Contribuyentes dependiente de la mencionada Subsecretaría, y NICOLAU, como Directora General de Determinación Tributaria;

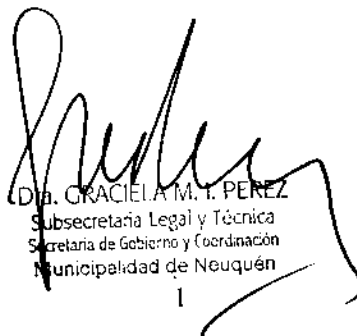
Que por Informe N° 726/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que contemple las situaciones detalladas en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 04 de mayo de 2018, ----- la designación política de la agente **NICOLAU FERNANDA SOLEDAD**, L.P. N° 43718 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.207.856, Categoría de


Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0850/18

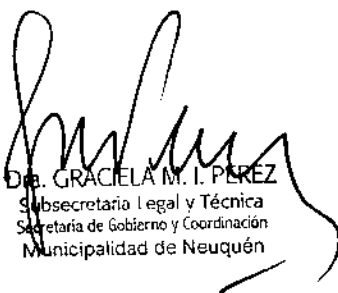
Revista 19, con Categoría Funcional FS1, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0042/16, Artículo 2º), Anexo II, como Directora General de Determinación Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de lo solicitado por esa Subsecretaría y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 726/18.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 04 de mayo ----- de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **NICOLAU FERNANDA SOLEDAD, L.P. Nº 43718 (Grupo 01), D.N.I. Nº 28.207.856, Categoría de Revista 19**, como Directora General de Gestión Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 726/18.-

Artículo 3º) AUTORIZAR, con vigencia al día 27 de febrero de 2018 y ----- hasta el día 03 de mayo de 2018, el pago de la subrogancia a la agente **SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. Nº 43156 (Grupo 01), D.N.I. Nº 29.463.823, Categoría de Revista 19**, en razón de haberse encontrado a cargo transitoriamente de la Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 0110/18, Artículo 2º), de esa Secretaría; consistente en la Categoría Referencial 25 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 726/18.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 04 de mayo de 2018, ----- la designación política de la agente **SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. Nº 43156 (Grupo 01), D.N.I. Nº 29.463.823, Categoría de Revista 19**, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0042/16, Artículo 2º), Anexo II, como Directora de Fiscalización y Control de Contribuyentes dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de lo solicitado por esa Subsecretaría y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 726/18.-

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 04 de mayo ----- de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

SANDOVAL GRACIELA ALEJANDRA, L.P. Nº 43156 (Grupo 01), D.N.I. Nº 29.463.823, Categoría de Revista 19, como Directora General de Determinación Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 726/18.-

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputaciones: 4-EA-1-0-2 y 4-EA-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2206
Fecha 26 / 10 / 2018